

17 MAR. 2011

Resolución Gerencial General Regional Nº 388 -2011-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 17 de marzo de 2011

VISTO:

EL INFORME Nº 001-2011-GRC-CEA, de fecha 17 de marzo de 2011, expedido por el Comité Especial de Adjudicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 096, de fecha 30 de noviembre de 2009, autorizó la venta por subasta pública de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas Nº 70350422, 70350423, 70350752 y 07006579;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 419 de fecha 8 de agosto de 2008, se aprobó el modelo de Bases Administrativas elaboradas por el ex Comité Especial de Adjudicaciones; Instrumento que debe ser utilizado cada vez que los Órganos pertinentes de la Entidad autoricen y aprueben los procesos de venta de inmuebles de su propiedad en la modalidad de subasta pública;

Que, acatando lo dispuesto con el Acuerdo del Consejo Regional Nº 096 el pleno del entonces Comité Especial de Adjudicaciones realizó el proceso de Subasta Pública Nº 001-2010-GRC-CEA mediante dos (2) convocatorias efectuadas el 21 de enero de 2010 (Primera) y el 12 de febrero 2010 (Segunda); concluyendo, las dos convocatorias del proceso de subasta pública en condición de DESIERTA, por no haber concurrido ningún postor a los actos públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 176 de fecha 10 de marzo de 2011, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de compra venta por subasta pública de los predios de libre disponibilidad, que por Acuerdo del Consejo Regional Nº 096 de fecha 30 de noviembre de 2009 dispuso sean vendidos por subasta pública. Así mismo, que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas propuestas por el citado Comité Especial;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 383-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 16 de marzo de 2011, fue aprobada la Directiva General Nº 001-2011/GRC-GA-OGP;

Que, conforme lo prevé el numeral 5.8 de la acotada Directiva General, para realizar un nuevo procedimiento de venta por subasta pública se debe contar con una tasación vigente, a valor comercial, de los predios materia de subasta realizada por la Corporación Nacional de Tasadores - CNT, órgano especializado y de acreditada experiencia, conforme lo exige el artículo 36º del Reglamento de la Ley Nº 29151, valores que se reflejan en el ANEXO Nº 1, adjunto al Informe de Visto;

Que, estando al procedimiento de aprobación de la venta por subasta pública regulado por el artículo 75º y siguientes del Reglamento de la Ley 29151 aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y su modificatoria con Decreto Supremo Nº 002-2010-VIVIENDA de fecha 31 de enero 2010, la Directiva General acotada, corresponde a este



Participación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao

Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos, propuesto por el Comité Especial de Adjudicaciones a fin de que dicho Órgano cumpla con realizar el procedimiento de venta de los predios, identificados con las Partidas N.ºs 70350422, 70350423 y 70350752, mediante Subasta Pública N° 001-2011-GRC-CE en los plazos previstos en el cronograma de convocatoria;

17 MAR. 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 176, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para la realización del proceso de Subasta Pública N° 001-2011-GRC-CEA de los predios inscritos en las Partidas N.ºs 70350422, 70350423 y 70350752, según las características y valores que se indican en el cuadro ANEXO N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución. Proceso que será conducido por el Comité Especial de Adjudicaciones designado para tal efecto.



Artículo 2.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL



Form with fields for PASE, PARA CONOCIMIENTO Y FINES (ATENCION, INFORME, OPINION E INFORME, ATENCION URGENTE, ARCHIVO), FECHA, and JEFE DE OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL.

388

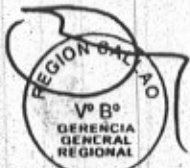
ANEXO N° 1

SUBASTA PUBLICA DE INMUEBLES N° 001-2011-GRC-CEA

ITEM	UBICACIÓN	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRAL	PRECIO BASE US \$	FECHA CONVOCATORIA	ESTADO SITUACIONAL	GRAVAMEN	ZONIFICACION
1	Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla - Callao	Lote F-1	70350422	5,132.76	220,708.68	18-Mar-11	DESOCUPADO	NINGUNO	INDUSTRIAL
2	Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla - Callao	Lote F-2	70350423	5,329.24	229,157.32				
3	Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla - Callao	Lote G-3	70350752	3,000.00	129,000.00				

578,866.00

REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
EFE DE LA OFICINA
EN PATRIMONIO



17 MAR. 2011

ERICKIA JIMENEZ SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Arq.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO